Sello de Órgano Ayuntamiento de Consuegra (1 de 1)
Ayuntamiento de Consuegra
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: 01440d8d9ef9e80e330d63376ca134a5

Expediente n.º: 3456/2026

BANDO

PROPIETARIOS DE MASCOTAS / PERROS

Dª. María-Luisa Rodriguez García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Con el fin de evitar accidentes, problemas sanitarios y de convivencia entre vecinos, recordamos **a los propietarios de perros/mascotas** las responsabilidades y obligaciones que deben tener con los mismos, en base a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales, aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 de enero de 2017.

En los espacios públicos la presencia y circulación de los perros/mascotas, deberá ser siempre **vigilada y controlada** por el titular de los mismos.

Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, será obligatorio la utilización de correa y los de la especie canina potencialmente peligrosos deberán llevar además obligatoriamente bozal y conducidos con correa o cadena de no más de dos metros.

Queda terminante prohibido soltar a sus mascotas para realizar sus necesidades orgánicas en la vía pública o zonas verdes (parques y jardines),

Sus propietarios deben **RECOGER LOS EXCREMENTOS** de las vías y espacios públicos.

Todos los perros, tienen la obligación de tener la **Cartilla Sanitaria actualizada.**

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará las correspondientes sanciones, atendiendo a las **multas económicas** marcadas por la normativa municipal y autonómica.

En Consuegra, firmado y sellado electrónicamente en la fecha que figura en el margen del presente.

LA ALCALDESA .- Mª Luisa Rodríguez García

Cód. Validación: 7KDMSPSKL9PRJG9ELSMRN275C
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1